



## Resolución de Rectoría R-188-2021

**Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes**, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día once de agosto del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

### CONSIDERANDO

**Primero:** Que la Rectoría mediante Resolución número R-266-2015 del once de junio de 2015, aprobó el “Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”.

**Segundo:** Que en la sesión N° 6428, artículo 8, inciso 3, del 29 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario acordó *“Solicitar a la coordinación del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, a cargo del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), que, mediante el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, emita, en el plazo máximo de dos meses, una directriz con respecto a las pautas que deberán cumplirse para una correcta gestión documental de los expedientes que poseen los diversos órganos colegiados universitarios, especialmente cuando estos se encuentran integrados tanto por documentos con firma digital como por documentos que posean firma manuscrita.”*

**Tercero:** Que en la sesión 27-2020, artículo 6, del 3 de noviembre de 2020, los miembros del Comité Técnico del Sistemas de Archivos de la Universidad de Costa Rica, dispusieron actualizar el “Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”, con el fin de incluir lo relacionado con la conformación de expedientes integrados con documentos en soporte papel y electrónico y así dar respuesta al encargo solicitado por el Consejo Universitario.

**Cuarto:** Que en oficio AUROL-244-2020 del 20 de noviembre de 2020 se informó a la Rectoría que el Comité Técnico trabajaba en la actualización del Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica, con el fin de incorporar las observaciones obtenidas mediante retroalimentación a lo largo de las diferentes capacitaciones, por lo que consideraron pertinente, como parte de dicha actualización, la inclusión de un apartado que indique las pautas a seguir para la gestión de los expedientes integrados con documentos en soporte papel y electrónico, lo que podría producirse en razón de las sesiones virtuales realizadas por los órganos colegiados de la Institución, razón por la que solicitaron a la Rectoría,



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-188-2021  
Página 2 de 3

elevant al Consejo Universitario la solicitud de una prórroga del plazo establecido por ese órgano para cumplir con dicho encargo.

**Quinto:** Que el Consejo Universitario en sesión N.º6448, artículo 1, inciso s) del 1 de diciembre de 2020, acordó *“Prorrogar, por única vez, el encargo de la sesión N.º 6428, artículo 8, inciso 3, del 29 de setiembre de 2020, hasta el 30 de junio de 2021, para que el Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, a cargo del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), mediante el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, presente una directriz con respecto a las pautas que deberán cumplirse para una correcta gestión documental de los expedientes que poseen los diversos órganos colegiados universitarios, especialmente cuando estos se encuentran integrados tanto por documentos con firma digital como por documentos que posean firma manuscrita”*.

**Sexto:** Que el Comité Técnico del Sistema de Archivos de la Universidad de Costa Rica, mediante el oficio SAU-CT-21-2021 del 30 de junio de 2021, remite para aprobación de la Rectoría, la actualización del *“Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”*.

## POR TANTO

### LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

#### RESUELVE:

1. Aprobar la actualización del *“Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”*.
2. Dejar sin efecto la resolución número R-166-2015 del once de junio de 2015.
3. Ordenar que las diferentes instancias universitarias que funcionan bajo el sistema de órganos colegiados, autoridades y funcionarios que dirigen y participan en estos órganos, acaten la modificación integral del *“Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los órganos colegiados de la Universidad de Costa Rica”*.



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-188-2021  
Página 3 de 3

## NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.
2. Al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.



**Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**  
Rector

SVZM

- C. Licda. Nuria Gutiérrez Rojas, coordinadora, Comité Técnico del SAU  
Archivo

Adjunto: Procedimiento para la gestión de las actas y expedientes de sesiones de los Órganos Colegiados de la Universidad de Costa Rica



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal  
BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA